



EXPEDIENTE: 08-001-31-05-006-2016-00190-00

TIPO DE PROCESO: ORDINARIO – CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

DEMANDANTE: LUIS ANTONIO ESPINOZA MARTINEZ

DEMANDADO: COLPENSIONES

SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO
22 DE ABRIL DE 2022

Señora Juez, por secretaría se procede a elaborar la liquidación de costas del proceso de la referencia, conforme a lo establecido en el artículo 366 del C.G.P.

Agencias en derecho Proceso Ejecutivo	\$1.000.000.00
Gastos Acreditados.	\$0
Total, Costas Procesales	\$0

SON: UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.00)


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA



Expediente No. 2016-190

SECRETARÍA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

25 DE ABRIL DE 2022

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con el anterior proceso ordinario – cumplimiento de sentencia, seguido por **LUIS ANTONIO ESPINOZA MARTINEZ** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, informándole que se encuentran liquidadas las costas procesales. Sírvasse proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

25 DE ABRIL DE 2022

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente observa el despacho que, la liquidación de costas, realizada por la secretaría, viene realizada conforme a lo ordenado por el Superior, y lo reglado en el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P., aplicable por analogía, en virtud del artículo 145 del C.P.T. y de la S.S., por lo que corresponde impartir la aprobación sobre la misma.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaría por encontrarse ajustada a la ley, en cuantía de un millón de pesos (\$1.000.000); de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: EJECUTORIADA la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELLA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 26 DE ABRIL DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No. 16

CBB

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4
Telefax: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.co
Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4